

## AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN SAN RAFAEL

La Fundación San Rafael tiene entre sus objetivos fundacionales el fomento de la investigación en el ámbito sanitario y de la biomedicina. Con esta finalidad, la Fundación San Rafael ha acordado realizar una convocatoria, permanentemente abierta, de ayudas destinadas a financiar el desarrollo de proyectos de I+D+i en ámbito biomédico.

### Objetivo:

- Apoyar proyectos en el ámbito de la investigación biomédica, que permitan el desarrollo de nuevas ideas innovadoras.

Impulsar líneas de investigación de grupos investigadores que trabajen en el ámbito de la biomedicina..

### Importe de las ayudas:

- La cuantía máxima asignada por la Fundación para dotar estas ayudas es 6.000,00 €.

### Solicitantes:

La convocatoria está dirigida a grupos de investigación con trayectoria en investigación biomédica de Universidades, instituciones sanitarias, fundaciones de investigación biomédica y otros centros de investigación acreditados, debiendo realizarla el investigador principal, director o coordinador del grupo o equipo de investigación.

### Documentación que han de presentar los solicitantes:

Para concurrir el investigador solicitante tendrá que aportar:

- Formulario de solicitud conforme al modelo que puede descargar en <https://fundacionsanrafael.org/investigacion/>
- *Curriculum vitae* normalizado abreviado (CVA) del investigador principal de la solicitud.
- Compromiso de realizar el proyecto de investigación para el que se solicita la ayuda en el plazo de doce meses contados a partir de la fecha de concesión de la ayuda, debiendo comunicar esta situación a la Fundación San Rafael.

- En las publicaciones a las que dé lugar el proyecto de investigación, se hará constar expresamente que ha contado con una ayuda concedida por la Fundación San Rafael.

**Plazo de presentación:** la presente convocatoria estará abierta hasta el día 1 de noviembre de 2022.

Las solicitudes se presentarán de forma electrónica, dirigidas a la dirección de correo electrónico: [info@fundacionsanrafael.org](mailto:info@fundacionsanrafael.org), indicando en el asunto «ayudas proyectos de investigación FSR».

### **Conceptos susceptibles de financiación**

Se podrán financiar diferentes iniciativas alineadas con los objetivos de la propuesta presentada:

- a) Gastos de personal. Costes asociados a la formalización de contratos de personal de apoyo para el desarrollo de las actividades incluidas en la memoria, con dedicación total o parcial.
- b) Material científico-técnicos. Se incluyen la compra de material fungible o pequeño equipamiento de laboratorio.
- c) Viajes y dietas. Se incluyen en esta categoría los gastos de desplazamiento que exija el proyecto para su realización, así como la asistencia a congresos y reuniones especializadas que tenga como objetivo la presentación de los resultados obtenidos.

Todos los gastos deben justificarse adecuadamente en la memoria del proyecto.

### **Obligaciones de los beneficiarios**

Los beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Hacer constar la ayuda recibida por la Fundación San Rafael en cualquier actividad de difusión
- Presentar una memoria final de justificación de las actividades científicas remitida a la Fundación San Rafael en un plazo de un mes después de la ejecución de la ayuda.